



Artículo 30 fracción II inciso a).- Los lugares y medios de acceso para presentar quejas vinculadas con la actuación de sus elementos, el formato para ellas, así como el plazo para su interposición;

FORMATO DE QUEJA Y/O DENUNCIA

Fecha: _____

Hora: _____

Número de Investigación Administrativa: _____

VICEALMIRANTE RET. MIGUEL ÁNGEL
GARCÍA RAMÍREZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
PRESENTE.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos y hechos que a continuación enunciare son ciertos, solicitando su intervención por considerar que la queja que formulo es de su competencia, por tratarse de actuaciones contrarias a los ordenamientos jurídicos en Materia de Seguridad Pública, respeto de la conducta de integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública a su digno cargo. Así mismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como indicativos 3 fracción IV y 4 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Colima, otorgo mi consentimiento para cualquier tratamiento de los datos vertidos en el presente escrito.

DATOS DE LA VICTIMA, OFENDIDO DE LA PERSONA QUE INTERPONE LA QUEJA.	
Nombre:	
Domicilio:	
Numero telefónico:	
Correo electrónico:	
Estado civil:	
Edad:	
Ocupación:	
Observaciones:	

INFORMACION DEL O LOS PROBABLES RESPONSABLES.	
Nombre del o los probables responsables:	
Institución a la que pertenecen:	
Fecha:	
Hora aproximada:	
Numero de patrulla:	
Lugar de los hechos:	
Numero de probables responsables:	
Media filiación de los probables:	
Nota: En caso de no contar con el nombre del o los probables responsables, indicar que se trata de una queja en contra de quien o quienes resulten responsables con las abreviaturas Q.R.R.	

"2021. AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Calle Belisario Domínguez #501 esquina 20 de Noviembre Colonia Los Periodistas.
C.P. 28070, Colima, Colima, México.

Tel.: +52(312)31 45587, 31 40379. www.colima-estado.gob.mx



PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LA QUEJA

Con la finalidad de que el probable responsable sea debidamente identificado y en su momento para el caso de ser procedente sea sancionado, deberá presentar su queja de manera inmediata, en caso de imposibilidad por caso fortuito o fuerza mayor, se cuenta con un término no mayor a treinta días naturales contados a partir del día siguiente en que sucedieron los hechos para, presentar su queja ante la Dirección General de Contraloría y Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con la finalidad de brindarle el servicio de manera adecuada garantizando el acceso a una justicia de manera pronta y expedita.

Este servicio es completamente gratuito.

"2021. AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Calle Belisario Domínguez #501 esquina 20 de Noviembre Colonia Los Periodistas.
C.P. 28070, Colima, Colima, México.

Tel.: +52(312)31 45587, 31 40379. www.colima-estado.gob.mx